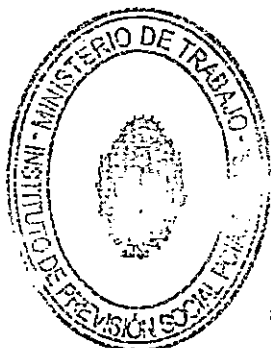


1852

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, 30 DIC. 2014

VISTO el expediente 21557-281853/14, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al cargo presentada por Andrés Martín VELASCO y la designación de José Luis CONTRERAS SALU, como Coordinador en el Instituto de Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que Andrés Martín VELASCO fue designado en el cargo de Coordinador mediante Decreto N° 1357/12 de fecha 10 de diciembre de 2012;

Que a foja 11, Andrés Martín VELASCO, presenta la renuncia al cargo mencionado, a partir del 14 de abril de 2014;

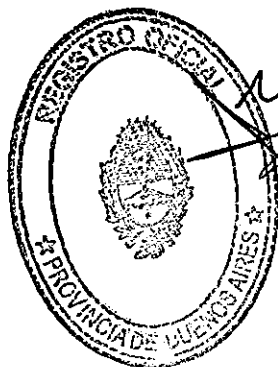
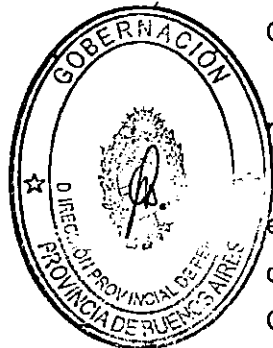
Que la diversidad de acciones y tareas surgidas del Plan Estratégico, estipula la conformación del gabinete de gestión a fin de coordinar operativamente las distintas áreas del Instituto de Previsión Social, haciendo necesario recurrir a la figura del Coordinador;

Que razones de servicio y organización en el Instituto de Previsión Social, hacen necesaria la designación de José Luis CONTRERAS SALU, quien reúne el perfil, capacidad e idoneidad requeridos para su eficaz desempeño en el cargo;

Que el cargo de referencia se encuentra vacante en virtud de la limitación de la designación a partir del 14 de abril 2014 de Andrés Martín VELASCO (DNI N° 23.526.108 - Clase 1973), que fuera otorgado por Decreto N° 1357/12;

Que obra el informe de la Dirección de Sumarios, donde consta que Andrea Martín VELASCO no tiene actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la presente gestión se encuadra conforme lo prescripto por el Decreto N° 3/12;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

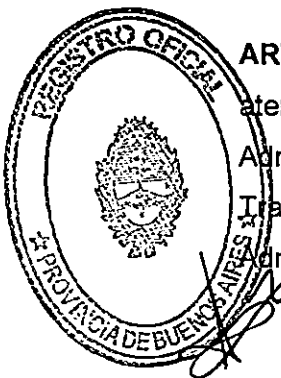
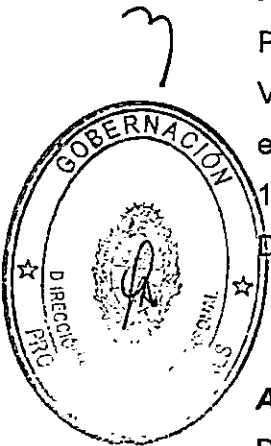
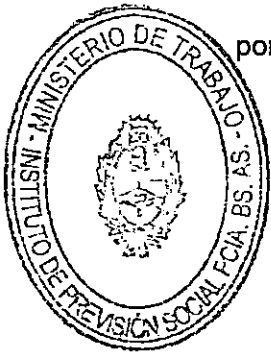
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

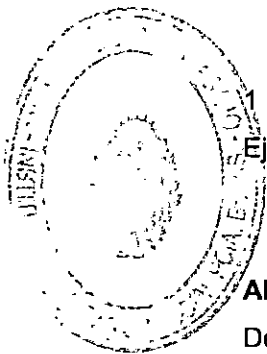
ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, a partir del 14 de abril de 2014, la renuncia presentada por Andrés Martín VELASCO (DNI N° 23.526.108 - Clase 1973), como Coordinador, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenando por Decreto N° 1869/96 y su decreto reglamentario N° 4161/96), para el que fuera designado mediante Decreto N° 1357/12.

ARTICULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en el cargo de Coordinador, a José Luis CONTRERAS SALU (DNI N° 17.444.591 – Clase 1965), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director del referido marco legal.

ARTICULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º será atendido conforme el siguiente detalle: Sector Publico Provincial no Financiero – Administración Provincial – Instituto de Previsión Social – Jurisdicción 21 – Ministerio de Trabajo – Entidad 300 – Categoría de Programa ACE 001 – UER Director General de Administración – Finalidad 3 – Función 3 – Fuente de Financiamiento 1,2 – Partida Principal



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

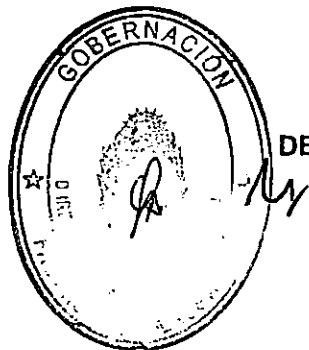


– Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Presupuesto General
Ejercicio 2014 – Ley 14552.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

3

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1852

OSCAR ANTONIO CUARTANGO
Ministro de Trabajo

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

